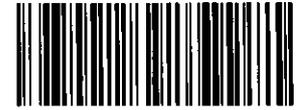




Administración
Tributaria Mendoza

BOLETA DE DEUDA

BOLETA N°: 2016016624400



Fecha y Lugar: Mendoza, 03/11/2016

Sec.: 87300

Original

Hoja: 1

REC.	23-14711676-4 - VALLE NELDA VIVIANA
EMPLAZARÁ	30-70850530-3 - FINCAS DEL FUTURO SA
DOMICILIO	(1429) ARIAS 2624 - CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL

NATURALEZA DEL CRÉDITO INGRESOS BRUTOS

Año	Periodo	Mov.	Descripción	Objeto	Importe Base	Fecha Exigibilidad	Importe Capitalizado	Importe Recargos desde 1/1/1992 Re 60/93 Descontando Intereses pagados el corresponde	Total
2010	12	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	11.66	01/03/2011	11.66	19.76	31.42
2011	1	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	6.59	01/03/2011	6.59	11.17	17.76
2011	2	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	1.95	28/03/2011	1.95	3.29	5.24
2011	3	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	8.78	19/05/2011	8.78	14.38	23.16
2011	4	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	4.90	01/06/2011	4.90	7.94	12.84
2011	5	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	2.29	29/06/2011	2.29	3.69	5.98
2011	6	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	3.54	20/07/2011	3.54	5.62	9.16
2011	8	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	5.22	14/10/2011	5.22	7.96	13.18
2013	5	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	117.29	14/06/2013	117.29	120.22	237.51
2013	6	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	523.72	16/07/2013	523.72	517.17	1,040.89
2014	6	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	44.45	13/03/2015	44.45	22.23	66.68
2014	7	410	DB. C.M. PROVIN	CM 719632	33.40	13/03/2015	33.40	16.70	50.10
Sub total:							763.79	750.13	1513.92
Porcentaje Recaudador Fiscal (Art 120 bis C. Fiscal): 3 %									45.42
Total:									1559.34

Son pesos: un mil quinientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro ctvs.

1) Actualización Código Fiscal T. O 1993 y sus modificaciones e intereses resarcitorios Art. 55 Importe capitalizado al 1/1/1992. Los importes consignados están sujetos a actualización y accesorios legales hasta la efectiva cancelación Art. 53 y 55 Código Fiscal T.O. 1993 y sus modificaciones. Los montos reclamados más los gastos que corresponden deberán ser abonados a la Administración Tributaria Mendoza dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación, quedando liberado el pago de costas y honorarios profesionales si la obligación se cumple dentro del plazo mencionado. De lo contrario procederá a iniciar la acción judicial de cobro por vía de Apremio.


CPN Adlene Rodríguez de Castro
Secretaría General s/c. Opto.
Gestión Cobranzas Judiciales

Otros deudores: _____

Domicilio: _____

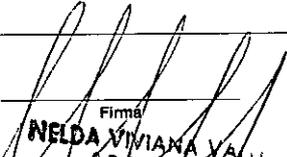
Acta de Notificación

En Capital Federal a los 13 días del mes de Diciembre de 2016 siendo las 15:20 horas, me constituí en el domicilio Judicial de FINCAS DEL FUTURO SA EN ARIAS 2624 - CAPITAL FEDERAL siendo atendido por (X)

_____ a quién procedí a dar lectura del contenido de la presente y cominarlo para que haga efectivo el importe adeudado dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de iniciar la acción judicial (Art. 121 del Código Fiscal) y dejé en su poder copia auténtica de la Boleta de deuda.

Observaciones: _____

(*) Nadie, ante reiterados llamados, dejó constancia bajo puerta, en ausencia de testigos y personal policial. Dov Fé


Firma
NELDA VIVIANA VALLI
ABOGADA
Mat. S.C.J.Mza. 3713
Mat. C.S.J.N. 7° 75-07

SR. JUEZ :

NELDA VIVIANA VALLE, Recaudador Fiscal de ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA, de conformidad con lo establecido en el art 8 de la Ley 8521, acreditando personería, con el nombramiento que acompaña, constituyendo domicilio legal por si y la actora en Oficina de Apremio (ATM.), 4to Piso, Ala Oeste. Casa de Gobierno, Mendoza, a US se presenta y dice:

1 - Que en virtud de lo dispuesto por el art. 121 del Cod.Fiscal viene a promover ejecucion por apremio contra FINCAS DEL FUTURO SA con domicilio fiscal en ARIAS 2624 CAPITAL FEDERAL BUENOS AIRES por el cobro de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TRECE CON 92/100. (\$1,513.92), proveniente de Imp.Ingresos Brutos 719632 con mas los recargos, intereses que corresponda al momento del pago, de acuerdo a la boleta de deuda nro. 2016016624400 que acompaña. PIDE COSTAS. Para el caso, que la boleta de deuda tenga la firma escaneada, esta ha sido emitida de conformidad con lo previsto por el art. 120 del C.Fiscal, aprobado por resolución general nro. 60/2000 de la D.G.R.

2- Encontrandose vencido el emplazamiento administrativo sin que haya abonado el importe adeudado, solicita se libre mandamiento de ejecucion por la suma antes expresada con mas las que el Juzgado presupueste para responder a los accesorios legales y costas. Igualmente pido, para el supuesto de que el monto total no fuere pagado en el acto de requerimiento, que se cite para defensa a la parte demandada por el término de SEIS DIAS más ampliación de plazo en virtud de la distancia (art 64 y ccdds CPC) y que se le conmine a constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldia (arts. 121 del C.F. y 24, 75 del C.P.C.).

3- Pido tambien, para el caso de diligenciarse el mandamiento con resultado negativo, que se ordene trabar embargo sobre los bienes de la demandada para cubrir la cantidad que se reclama mas la presupuestada para costas. A tal fin de llevar a cabo la medida, deber habilitarse el allanamiento de domicilio y el uso de la fuerza pública.

4- En el ejercicio de la facultad conferida por el art. 121 del Cod. Fiscal, solicito se designe Receptor y Oficial de Justicia ad-hoc al Sr FERNANDO NAHUEL MARTIN, con el objeto de que practique las diligencias y notificaciones a que diera lugar este proceso y se disponga a que acepte legalmente el cargo en autos.

Por lo tanto a US pido:

I- Me tenga por presentado, con la personería acreditada y por domiciliado.

II- Provea de conformidad con lo solicitado en los capts.2, 3 y 4 de este escrito.

ES JUSTICIA


NELDA VIVIANA VALLE

Presentado el dia de Dos mil diecisiete siendo las y con una firma. Acompaña Decreto Nombamiento y Boleta de Deuda Nro. 2016016624400



GOBIERNO DE MENDOZA

MENDOZA, 30 de julio de 1999.

RESOLUCIÓN N°

303-II

Visto el expediente N° 11854-D-99-01134, en el cual se solicita la designación como Recaudadora Fiscal de la Dirección General de Rentas, de la Doctora NELDA VIVIANA VALLE INCHAUSPE.

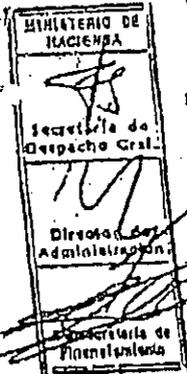
Por ello, conforme con lo dispuesto por el Artículo 115 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 43, Punto 12 de la Ley N° 6367,

LA MINISTRA DE HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º - Nómbrase Recaudadora Fiscal de la Dirección General de Rentas, a la Doctora NELDA VIVIANA VALLE INCHAUSPE, D.N.I. 14.711.676, Clase 1.961.

Artículo 2º - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



[Signature]
Lta. ELSA CORREA de PAVON
MINISTRA DE HACIENDA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
NELDA VIVIANA VALLE
M.D. 1961
M.C. 14.711.676
M.C. 14.711.676